



Por Decreto de la Alcaldía 1.891/2020 de fecha 15 de de julio se ha resuelto aprobar, entre otros, el nombramiento del Órgano de Selección, así como convocatoria para la celebración del proceso selectivo, con relación a la selección de 2 Administrativos en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en virtud de la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“CONSIDERANDO el informe de contratación fechado y firmado digitalmente del Jefe de Servicios Sociales, con visto bueno de la Concejalía Delegada de fecha 10/02/2020, en el que solicita la contratación de dos Administrativos en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en virtud de la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

VISTO el Decreto de Alcaldía 500/2020 de fecha 18 de febrero, por el que se resuelve entre otros, adoptar los trámites oportunos que den lugar al inicio del procedimiento administrativo, para la contratación laboral temporal de dos administrativos, mediante oferta genérica de empleo al SAE.

VISTO el Decreto de Alcaldía 730/2020 de fecha 9 de marzo y el anuncio de Alcaldía de fecha 10/03/2020, publicado en fecha 11 de marzo de 2020 en los distintos tabloneros de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

CONSIDERANDO la Oferta de empleo remitida por esta Administración al Servicio Andaluz de Empleo con fecha 17 de junio de 2020, conforme al perfil indicado en el informe del Jefe de los Servicios Sociales de fecha 17/02/2020, con número de identificador 01/2020/12030.

CONSIDERANDO el informe de resultados de selección de los candidato/as remitidos/as por el Servicio Andaluz de empleo.

CONSIDERANDO el informe del Servicio de Personal de fecha 15/07/2020, cuyo tenor literal es:

“(…)CONSIDERANDO el informe de contratación fechado y firmado digitalmente del Jefe de Servicios Sociales, con visto bueno de la Concejalía Delegada de fecha 10/02/2020, en el que solicita la contratación de dos Administrativos en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en virtud de la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.



VISTO el Decreto de Alcaldía 500/2020 de fecha 18 de febrero, por el que se resuelve entre otros, adoptar los trámites oportunos que den lugar al inicio del procedimiento administrativo, para la contratación laboral temporal de dos administrativos, mediante oferta genérica de empleo al SAE. **VISTO** el Decreto de Alcaldía 730/2020 de fecha 9 de marzo y el anuncio de Alcaldía de fecha 10/03/2020, publicado en fecha 11 de marzo de 2020 en los distintos tablones de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

CONSIDERANDO la Oferta de empleo remitida por esta Administración al Servicio Andaluz de Empleo con fecha 17 de junio de 2.020, conforme al perfil indicado en el informe del Jefe de los Servicios Sociales de fecha 17/02/2020, con número de identificador 01/2020/12030.

CONSIDERANDO el informe de resultados de selección de los candidato/as remitidos/as por el Servicio Andaluz de empleo.

Por lo que se propone a la Sra. Alcaldesa, que en uso de las competencias legalmente atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

PRIMERO.- La selección para la provisión de dos puestos de trabajo con categoría profesional de ADMINISTRATIVOS/AS, se regirá conforme a las Bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al SAE, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, publicadas en los tablones municipales, página web y portal de la transparencia de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda el 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para los puestos de trabajo indicados en el punto primero de esta Resolución a los Sres. que a continuación se indican, conforme a la Base Séptima de las bases reguladoras del proceso:

Presidente:

Titular: D. Ramón Beltrán Almazán

Suplente: D. Conrado Sierra Martos

Vocales:

Titulares: D^a. Inmaculada Valero Gómez (1)

D^a. Nuria Adán Martínez (2)

D^a. María Luisa Torres Sagaz (3)

M^a. Jesús Romero Garrido (4)

Suplentes: D. Juan Manuel Álvarez Pérez (1)

D. Francisco Muro Sánchez (2)

D. Antonio Moya Cano (3)

D^a. Esther Lerma Peláez (4)

Secretaria:

Titular: D^a. Josefina Caño Muñoz

Suplente: D^a. María Dolores Mora Sánchez

TERCERO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el lunes **día 20 de julio de 2020, a las 9,00 horas**, en la Sala de Comisiones de de la Casa Consistorial, para la preparación del proceso selectivo.

CUARTO.- Convocar a los/as candidatos/as para celebrar la correspondiente selección, el martes **día 21 de julio de 2020, a las 9,30 horas**, en la Sala de Informática del "Palacio D. Luis de la Cueva" sito en Plaza Josefa Manuel s/n, para la realización de las pruebas que a criterio del Órgano de Selección se establezcan al respecto. (...)"

Y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- La selección para la provisión de dos puestos de trabajo con categoría profesional de ADMINISTRATIVOS/AS, se regirá conforme a las Bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al SAE, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, publicadas en los tablones municipales, página web y portal de la transparencia de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda el 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para los puestos de trabajo indicados en el punto primero de esta Resolución a los Sres. que a continuación se indican, conforme a la Base Séptima de las bases reguladoras del proceso:

Presidente:

Titular: D. Ramón Beltrán Almazán

Suplente: D. Conrado Sierra Martos

Vocales:

Titulares: D^a. Inmaculada Valero Gómez (1)

D^a. Nuria Adán Martínez (2)

D^a. María Luisa Torres Sagaz (3)

M^a. Jesús Romero Garrido (4)

Suplentes: D. Juan Manuel Álvarez Pérez (1)

D. Francisco Muro Sánchez (2)

D. Antonio Moya Cano (3)

D^a. Esther Lerma Peláez (4)

Secretaria:

Titular: D^a. Josefina Caño Muñoz

Suplente: D^a. María Dolores Mora Sánchez

TERCERO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el lunes **día 20 de julio de 2020**, a las **9,00 horas**, en la Sala de Comisiones de de la Casa Consistorial, para la preparación del proceso selectivo.

CUARTO.- Convocar a los/as candidatos/as para celebrar la correspondiente selección, el martes **día 21 de julio de 2020**, a las **9,30 horas**, en la Sala de Informática del “Palacio D. Luis de la Cueva” sito en Plaza Josefa Manuel s/n, para la realización de las pruebas que a criterio del Órgano de Selección se establezcan al respecto.

Lo manda y firma la Alcaldía a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento.